



PERÚ Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Nº 007169

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 303
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

F. 4.19 MAR 2025

EXPEDIENTE Nº 3247

HORA: 3:22 FIRMA:

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA EL BANCO DE LA NACIÓN.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: QUISPE Apellido Materno: MAMANI Nombres: OSCAR HUGO.

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 01332106 RUC: C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: URB. RESIDENCIAL DON BOSCO PUNO

Nº de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: P Lote: 11 Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: PUNO Provincia: PUNO Distrito: PUNO.

Teléfonos: 968534473 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: oscarhgm1@gmail.com.

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que, al estar laborando en la jurisdicción de la UGEL Yunguyo, como Docente de aula en calidad de nombrado. Recorro a su digno despacho con la finalidad de solicitar ACTUALIZACION DE DATOS PARA EL BANCO DE LA NACIÓN.

POR LO EXPUESTO: A. Ud. Señor director solicito acceder mi petición por ser de justicia.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Copia de DNI
COPIA de RD. 0115-2025.
Copia de Voucher de Nº de cuenta. 04701063606.

Yunguyo, 19 de marzo del 2025

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



Resolución Directoral N° 0115 -2025

YUNGUYO, 19 FEB 2025

Visto, la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por acto público en la UGEL/DRE del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el expediente presentado por el postulante;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 049-2024-MINEDU y N.° 103-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, el numeral 5.4.12.1 del documento normativo establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al postulante ganador.



Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



Agente |  Banco
de la Nación

CONSULTA DE SALDOS

SAN ANTONIO (3071065)
LOTE: 273 TERM: 0001 REF: 825663

*****2920

AP: 631908 RUC:
FECHA: 19/03/2025 HORA: 13:44

CONSULTA CTA, AHORRO SOLES

Transacción: CCRE - 1100

Consulta Cta: 04701063606

SALDO : S/ ****340,54

2631908 19MAR2025 9390 0976 13:44:27

AID: A000000031010
APP LABEL: VISA DEBITO
CRIPTO: E0 AA 66 9E C6 AE C9 F9